



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución N° 309/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación de la alumna Juliana María de los Ángeles MODENUTTI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Seminario de Integración, no dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1014, habiendo superado el límite de CUATRO (4) años, plazo máximo permitido para la finalización de la carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

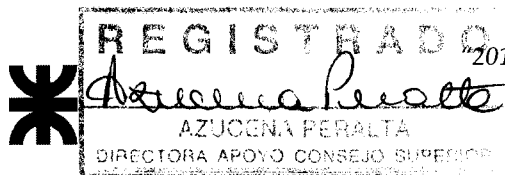
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 309/2009 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



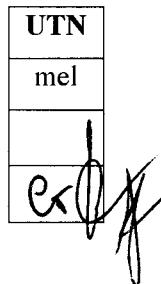
2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 309/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar la aprobación de la asignatura Seminario de Integración, fuera del plazo establecido en la Ordenanza N° 1014, a la alumna Juliana María de los Ángeles MODENUTTI, Legajo N° 12266, de la carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 334/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior